

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-13643/2009

p. 3230

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública el expediente de extinción de concesión de aguas públicas. Expediente: X-4475/2016 (506/1996)

p. 3230

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública el expediente de extinción de concesión de aguas públicas. Expediente: X-67/2011 (01/1554)

p. 3230

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la Modificación Nº 1 del Proyecto de Actuaciones en los cauces del término municipal de Cañete de Las Torres (Córdoba). CO (DT)-5063/M1

p. 3231

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público la aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria 2E/2017

p. 3231

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública la Modificación de Crédito número 31 del Presupuesto 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito

p. 3231

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos de este municipio

p. 3232

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública el Estudio de Detalle de calle Cortes Españolas número 2

p. 3233

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3233

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla relativo por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Suplemento de Credito número 01/2017

p. 3234

Ayuntamiento de Valenzuela

Anuncio del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se somete a información pública el Reglamento de Funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este municipio

p. 3234

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Corrección error en el anuncio 2.702 del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 142, de 27 julio de 2017, por el que se aprueba la Modificación de Crédito 4/2017

p. 3234

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con

la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3234

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública el Estudio de Detalle en la Subparcela 3.4.1. del PP-O3 "Huertas Santa Isabel-Este" (Planeamiento/PIVJ 1.4.7 2/2017)

p. 3235

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba por el que se somete a información pública el Texto Refundido de Innovación del PGOU sobre Parcelas IDR-4 del Parque Científico-Tecnológico de Córdoba Rabanales XXI

p. 3235

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Anuncio del Consorcio de Transporte Metropolitano por el que se somete a información pública el expediente de Modificación Presupuestaria consistente en Suplemento de Créditos

p. 3235

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Bujalance-Cañete de Las Torres. Bujalance (Córdoba)**

Convocatoria Junta General Constituyente a celebrar el día 7 de Septiembre de 2017 por la Comunidad de Regantes en formación de Bujalance-Cañete de Las Torres

p. 3235

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.632/2017

Concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-13643/2009.

Peticionarios: Eduardo Gómez Bravo y María Ángeles Rojano de la Torre.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 13,638 ha.

Volumen anual (m³/año): 20.457,3.

Caudal concesional (l/s): 0,648.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM (ETRS89): 345192.

Y UTM (ETRS89): 4184341.

Objeto de la modificación: La modificación inicial consiste en la segregación de 29,195 has provenientes del expediente concesional 3779/2007 (TC-01/3355), a nombre de José Jiménez Guerrero. Dicha finca es vendida posteriormente y es segregada en dos partes, 15,295 has. a nombre de Mercantil Agrícola el Pilón S.L., que se están tramitando en el exp. 5888/2016, y 13,638 has. a nombre de Eduardo Gómez Bravo y María Ángeles Rojano de la Torre, que se están tramitando en este expediente concesional. Asimismo, existe un cambio de cultivo de herbáceos por aspersión a olivar por goteo, así como la trasferencia de titularidad arriba indicada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba), y ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 23 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 2.711/2017

Extinción de Concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por incumplimiento del artículo 115 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de

la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: X-4475/2016 (506/1996).

Peticionaria: Concepción Cosano Logroño.

Uso: Riego de olivar localizado (9,38 has).

Volumen anual (m³/año): 14.070.

Caudal concesional (l/s): 1,41.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Pozo.

M.A.S.: 05.43 Sierra y Mioceno de Estepa.

X UTM (ETRS89): 339750.

Y UTM (ETRS89): 4136945.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 9 de junio de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 2.718/2017

Extinción de Concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por caducidad por interrupción permanente de la explotación durante 3 años por causas imputables al titular de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: X-67/2011 (01/1554).

Peticionarios: Francisco Lopez Salas y Hnos. S.C.

Uso: Riego (Herbáceos) de 36,559 ha.

Volumen anual (m³/año): 219352.

Caudal concesional (l/s): 21,935.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Genil, Río.

X UTM (ETRS89): 300559.

Y UTM (ETRS89): 4173349.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo

culo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 9 de junio de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 2.823/2017

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del Modificado nº 1 del Proyecto de Actuaciones en los Cauces del término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 24 de julio de 2017, se autoriza la incoación del expediente de información pública del Proyecto de referencia.

El objeto de la presente Modificación nº 1 del Proyecto Actuaciones en los Cauces del T.M. de Cañete de las Torres (Córdoba) es definir, elaborar y recopilar toda la documentación necesaria para posibilitar la construcción de las obras debido a las incidencias que hacen inviable el proyecto inicial, junto a la no disponibilidad de terrenos para la ejecución de otras actuaciones recogidas en el proyecto inicialmente proyectado.

El listado de las parcelas afectadas, por ser necesaria la ocupación de sus terrenos para la ejecución de las obras, debiendo someterse a información pública dicha relación de parcelas, podrá consultarse en la página web de este Organismo (www.chguadalquivir.es), así como el proyecto completo.

Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los Organismos y Entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

La relación de servicios afectados se encuentra recogida en el Anejo 8 del Proyecto.

Las actuaciones recogidas en el presente Proyecto no figuran en ninguna de las categorías descritas en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ni en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que no se encuentran sometidas a ningún instrumento de prevención y control ambiental.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con financiación de Fondos Europeos.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II, Sevilla) o bien a través de los medios permitidos por el artículo 16.4 de la expresada Ley. El proyecto estará expuesto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba. Avda. del Brillante, 57.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Sevilla, 24 de julio de 2017. La Directora Técnica, C. Nuria Ji-

ménez Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.875/2017

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 4 de julio de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2E/2017, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	1.807.800,00	2.940.800,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.001.400,00	2.134.400,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.919/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 31 bajo la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2017 financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales conforme a la Disposición adicional 16 del TRLHL.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montoro, a 26 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.937/2017

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL <<SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>>

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación del servicio de que se trata.

1. Entidad Adjudicataria: Datos Generales y Datos para la Obtención de la Información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - . Dependencia: Neg. Contratación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - . Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - . Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - . Teléfono: 957-710244.
 - . Fax: 957-644739.
 - . Correo electrónico: contratación@palmadelrio.es
 - . Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es
 - . Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SE-05/2017

2. Objeto del Contrato:

- . Tipo: Servicios.
- . Descripción: Servicio de limpieza de los colegios públicos de Palma del Río.
 - . División por lotes y número de lotes: No.
 - . Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.
 - . Plazo de ejecución/entrega: 1 año.
 - . Admisión de prórroga: No.
 - . Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - . Sistema dinámico de adquisición: No.
 - . CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919300-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación del contrato son criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, y son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100,00 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTUACIÓN 100 PUNTOS

1. Mejoras sin coste alguno para la Administración: 90,00 puntos

1. Por aumento de horas para la realización de una limpieza en profundidad en todos los colegios públicos incluidos dentro del objeto del contrato, que se realizará en el mes anterior al inicio del curso escolar (agosto), hasta un máximo de 855 horas: Se ponderará con un máximo de 60,00 puntos, que se asignarán a la oferta que ofrezca mayor número de horas y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres. La prestación de dichas horas se realizarán de lunes a viernes, entre las 7,00 horas y las 15,00 horas, durante los días hábiles del mes de agosto que en su momento determine el Responsable del Contrato, y que serán los días más cercanos al día 1 de septiembre, y conforme a la distribución de las mismas entre todos los colegios que igualmente determine dicho Responsable: 60,00 puntos.

2. Por aumento de horas anuales de prestación de servicio, que se prestarán durante los diez meses del curso escolar (de septiembre a junio, ambos inclusive) en los meses, días y horario que a tal fin determine el Responsable del Contrato, en funciones de las necesidades que surjan, hasta un máximo de 200 horas: Se ponderará con un máximo de 15,00 puntos que se asignarán a la oferta que ofrezca mayor número de horas y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres: 15,00 puntos.

3. Por la disposición de un servicio de atención permanente, que permita desplazar una dotación de la empresa contratista, para atender cualquier eventualidad, de imposible demora que se produzca, siendo, el tiempo de espera, desde la petición del servicio, hasta la personación del personal de limpieza 45 minutos y la dotación mínima de una persona: 10,00 puntos.

4. Por la realización, a cargo del adjudicatario, de labores de desratización y desinsectación en cada uno de los Colegios Públicos, durante la duración del contrato, hasta un máximo de 5 aplicaciones por Centro, a realizar por empresa autorizada: Se ponderará con un máximo de 5,00 puntos, a razón de un 1 punto por aplicación en cada Centro. Para la valoración de esta mejora es necesario que se presente un plan de desratización y desinsectación en el que se concreten y detallen las labores a realizar y las fechas en que las mismas se llevarán a cabo. La realización de esta mejora llevará la obligación por parte de la empresa contratista de la presentación al Responsable del Contrato del certificado acreditativo de la realización de las aplicaciones ofertadas: 5,00 puntos.

2. Abaratamiento del precio del contrato: 10,00 puntos.

Entendiendo como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 4ª del presente pliego, se valorará hasta un máximo de 10,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora

----- X 10,00 puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

4. Valor estimado del contrato:

147.036,63 €, excluido IVA

5. Presupuesto base de licitación:

147.036,63 €, excluido IVA.

6. Garantías Exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:
Solvencia económica y financiera exigible:

El volumen anual de negocios deberá ser al menos igual a la cantidad de 147.036,63 € que resulta ser el valor estimado del contrato referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

Solvencia solvencia técnica y profesional exigible:

Se exige que el licitador, haya prestado en los últimos cinco años al menos un contrato del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente pliego, cuyo precio anual, excluido IVA sea igual o superior al 70% del precio anual de licitación establecido en el presente pliego, excluido IVA, es decir, igual o superior a 102.925,64 €

Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 64 del TRLCSP, se exige a los licitadores que, además de acreditar su solvencia económica, financiera, técnica, se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato al menos una oficina y/o instalaciones en la localidad desde la que atenderá las necesidades del contrato, que deberán ser adecuadas para su uso por el personal y para el almacenaje de los vehículos y/o materiales necesarios para el funcionamiento y prestación del servicio de limpieza.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese inhábil, entendiéndose como tal el sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Dirección electrónica: No

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre nº. 2 << PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTA DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN.>>, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) – 14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de la Unión Europea:

No procede.

12. Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 3 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.787/2017

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017, el Estudio de Detalle de calle Cortes Españolas núm. 2, de conformidad con el artículo 32.1.18 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Postigos núm. 2 en horario de oficina.

Puente Genil, 25 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 2.858/2017

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de julio de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad desde el día 1 al 6 de agosto de 2017, por vacaciones, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en Doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.818/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Suplemento de Crédito número 01/2017, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, a 27 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 2.819/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial Reglamento de Funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones vecinales de Valenzuela.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 c) de la precitada Ley.

En Valenzuela, a 27 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.871/2017

Advertido error en el anuncio núm. 2.702, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 142, de 27 de julio de 2017, procedemos a su corrección y donde dice "...del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio" debe decir "... del Presupuesto Municipal del presente ejercicio".

Quedando de esta forma subsanados dichos errores.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez, Alcalde.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 2.896/2017

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017, de los municipios de Adamuz, Algallarín, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 27 de julio de 2017, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 9 de agosto hasta el 9 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde

se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica: 957498283.

Córdoba, a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.854/2017

Rfª. Planeamiento/27-07-17/PVJ/4.1.7 – 2/2017

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle ED-3-4.1 perteneciente a la mencionada subparcela 3-4.1 del sector PPO-O3 "Huerta Santa Isabel - Este", promovido por "Cooperativa Camino Arroyo Bejarano S.C.A." y redactado por los arquitectos José Juan Pastor Iglesias, Gerardo Cimiano Cadavieco y Álvaro Torres Vidal.

Segundo: Someter el citado Estudio de Detalle ED-3-4.1 a información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios registrales y catastrales afectados y publicación en el Tablón de Anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a la Promotora "Cooperativa Camino Arroyo Bejarano S.C.A.", así como del informe del Servicio de Planeamiento de esta GMU de fecha 7 de junio de 2016 que le sirve de fundamento, con indicación de los recursos que correspondan.

Córdoba, a 27 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.

Núm. 2.917/2017

Rfª.: Planeamiento/31-07-17/PVJ/9.1 – 17/2014

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Texto Refundido de la Innovación del PGOU con afección sobre las parcelas IDR-4 del Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales XXI, a petición de Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo en

el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Levante.

Tercero: Remitir el documento de Valoración de Impacto en Salud (VIS), junto con copia del documento urbanístico Texto Refundido de la Innovación debidamente diligenciado a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Salud, para que emita informe de Evaluación de Impacto en Salud, (EIS) preceptivo y vinculante, conforme a lo dispuesto en, el artículo 32.1.2ª de la LOUA, en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en los artículos 3 y 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.

**Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Córdoba**

Núm. 2.895/2017

Don Juan A. Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hago saber:

Que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Suplemento de Créditos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Consorcio, sito en Córdoba, Estación de Autobuses, Glorieta de las Tres Culturas s/n, 1ª planta, locales 4, 5 y 6, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

Córdoba, a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Presidenta (por delegación de firma de la Presidenta. Resolución 67/2010 de 11 de octubre), el Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en
Formación de Bujalance-Cañete de Las Torres
Bujalance (Córdoba)**

Núm. 2.838/2017

CONVOCATORIA

La Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Bujalance - Cañete de Las Torres, de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico celebrará Junta General Constituyente de la Comunidad de Regantes para aprovechamiento de aguas depuradas provenientes de la Estación Depuradora que comparten ambas localidades.

Por el presente se convoca a quienes puedan tener interés en

su incorporación a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cooperativa Olivarera Jesús Nazareno (Polígono Industrial "Cerro de la Virgen", 13, 14650 Bujalance, Córdoba) el jueves 7 de septiembre de 2017, a las 20:00 horas, bajo el siguiente Orden del Día:

1) Información sobre el proyecto de constitución de la Comunidad de Regantes de aguas de la EDAR de Bujalance y Cañete de las Torres.

2) Ratificación, si procede, de los miembros de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en sus cargos respecti-

vos.

3) Encargo de redacción de los estatutos que han de regir el gobierno y las normas de funcionamiento de la Comunidad de Regantes de Bujalance-Cañete de las Torres, con apoderamiento a los servicios jurídicos para cuantas gestiones sean precisas para la tramitación, seguimiento y control de la concesión administrativa a instar y de los Estatutos a aprobar.

En Bujalance, a 12 de julio de 2017. El Presidente de la Comisión Gestora, Fdo. Isidro Serrano González.